

Guayaquil, 7 de Noviembre del 2011

RECIBIDO

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.

ATT.: DIRECCION DEL REGISTRO DE SOCIEDADES

Por medio de la presente en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía TELE&CONSTRU S.A. procedo a notificarles que el día de hoy se ha registrado en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía, la cesión y transferencia de DIEZ acciones contenidas en el Título Accionario No. 1, las mismas que son de propiedad del Sr. **VICTOR MANUEL LEON TOMALA** con cédula # 0907194534, a favor del siguiente cesionario:

| <u>CESIONARIO</u> | <u>CANTIDAD DE ACCIONES</u> |
|---|-----------------------------|
| JAIME ERNESTO CHAVEZ TERAN C.C. # 1200569455 | Diez Acciones 10 |

Tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana

Atentamente,


VICTOR MANUEL LEON TOMALA
GERENTE GENERAL
C.C. # 0907194534
Nacionalidad Ecuatoriana
Expediente No. 98261


VICTOR MANUEL LEON TOMALA
CEDENTE
C.C. # 0907194534
Nacionalidad Ecuatoriana

Guayaquil, 7 de Noviembre del 2011

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.

ATT.: DIRECCION DEL REGISTRO DE SOCIEDADES

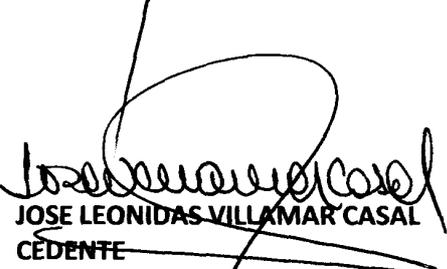
Por medio de la presente en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía TELE&CONSTRU S.A. procedo a notificarles que el día de hoy se ha registrado en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía, la cesión y transferencia de QUINIENTAS acciones contenidas en el Título Accionario No. 1, las mismas que son de propiedad del Sr. **JOSE LEONIDAS VILLAMAR CASAL** con cédula # 1202789119, a favor del siguiente cesionario:

| <u>CESIONARIO</u> | <u>CANTIDAD DE ACCIONES</u> |
|--|------------------------------|
| JAIME ERNESTO CHAVEZ TERAN C.C. # 120569455 | Quinientas Acciones 500 |

Tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana

Atentamente,


VICTOR MANUEL LEON TOMALA
GERENTE GENERAL
C.C. # 0907194534
Nacionalidad Ecuatoriana
Expediente No. 98261


JOSE LEONIDAS VILLAMAR CASAL
CEDENTE
C.C. # 1202789119
Nacionalidad Ecuatoriana